



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

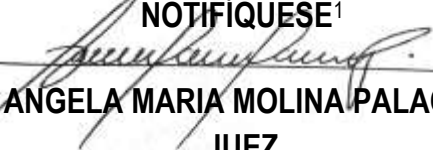
Bogotá D.C., 23 de julio de 2021

Radicación: 110014003031-2021-00544-00

Teniendo en cuenta que la solicitud reúne las exigencias del artículo 184 del Código General del Proceso, se fija el **26 de octubre de 2021 a las 8:30 a.m.** para llevar a cabo la prueba extraprocesal de **interrogatorio de parte a Gloria Maria Arias Arboleda**.

Notifíquese este proveído a la parte absolvente de conformidad con lo normado en los artículos 291 a 292 del CGP o de la forma contemplada en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020. En todo caso, deberá demostrar la notificación surtida en el plazo establecida en el artículo 183 del CGP.

Téngase a la abogada **Marcela Gaona Garrido** como representante judicial de la convocante.

NOTIFÍQUESE¹

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

730b6d4e608f9602071f27d227e1258d7a80a0edc01db5acdc3d190e468939c0

Documento generado en 23/07/2021 06:32:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 053 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria